

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMODÓVAR DEL CAMPO ANUNCIO

Oferta de Empleo Público 2022 para la estabilización de empleo temporal, en el ámbito de la ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento nº 482/2022, de fecha 19/05/2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan.

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento nº 482/2022, de fecha 19/05/2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público de 2022 para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

DENOMINACIÓN	GRUPO/ CATEGORÍA	Nº PLAZAS VACANTES	FUNCIONARIO/LABORAL
TECNICA/O MEDIO SERVICIOS SOCIALES (TRABAJADORA SOCIAL)	A2	2	LABORAL
TECNICA/O MEDIO SERVICIOS SOCIALES (EDUCADORA DE FAMILIA). T. PARCIAL 25 H/S	A2	2	LABORAL
TECNICA/O CENTRO DE LA MUJER. AREA PSICOLOGICA T.PARCIAL 29H/S	A1	1	LABORAL
TECNICA/O CENTRO DE LA MUJER. AREA JURIDICA T.PARCIAL 29H/S	A1	1	LABORAL
TECNICA/O CENTRO DE LA MUJER. AREA EMPLEO Y EMPRESAS T.PARCIAL 29H/S	A2	1	LABORAL
TECNICA/O CENTRO DE LA MUJER. AREA SOCIAL Y RECURSOS SOCIALES T.PARCIAL 29H/S	A2	1	LABORAL
CONDUCTOR/A MICROBÚS	C2	1	LABORAL

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta extraordinaria de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Almodóvar del Campo, a 20 de mayo de 2022.- El Alcalde, José Lozano García.

Anuncio número 1484

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>